

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO: VERANO 2018

GRUPOS DE PRIMARIA, ESO Y BACHILLERATO

Horario: Los determinará la Dirección del centro, quien los comunicará a los padres de nuestros alumnos con la antelación suficiente. Se pretende así que el horario sea compatible a todos los alumnos, atendiendo a las características personales de cada uno de ellos. Cada alumno recibirá 2h/semana por asignatura.

El horario de apertura del centro es de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Duración: Del 02/07/17 al 10/08/17

Grupos: Los grupos son reducidos. Máximo 5 alumnos por profesor.

Precio:

- | | | |
|----------------------------|--------------|--------------|
| • Mensualidad (1 h/semana) | JULIO: 40 €. | AGOSTO: 30 € |
| • Mensualidad (2 h/semana) | JULIO: 80 €. | AGOSTO: 40 € |

PARTICULARES DE PRIMARIA, ESO Y BACHILLERATO

- Clase individual 18,00 €./hora

A partir de 7 personas: presupuesto de Dirección.

Grupos cerrados:

No es costumbre del Centro formar grupos cerrados. Si un número determinado de alumnos quisieran formar un grupo cerrado, es decir, sin posibilidad de incluir nuevos alumnos, deberá solicitarlo al director del centro que, en caso de autorizarlo, presentará un presupuesto especial que no se ajustará a las tarifas expuestas en esta circular.

NORMATIVA DEL CENTRO

1. CONTENIDOS DIDÁCTICOS

Los contenidos didácticos de los cursos de Recuperación y Refuerzo se ajustarán a lo exigido para cada alumno según el centro escolar al que pertenezca.

2. PROFESORADO

El director del centro garantiza que el profesorado cumple con los requisitos de preparación y titulación necesarios, de los que el alumno puede informarse en los perfiles de puesto por especialidad.

3. MATERIAL DIDÁCTICO

El material entregado no implicará coste adicional a los alumnos.

4. LUGAR DE IMPARTICIÓN Y MODALIDAD

Las clases se impartirán en modalidad presencial en las instalaciones de INP (de cuya marca es propietaria INAGROPEC, S.L.), sitas en Paseo de la Constitución, 45.

5. ALTAS Y BAJAS*

El alumno que se diera de alta en un curso ya iniciado, abonará medio mes si lo hiciera dentro de la segunda quincena y mes entero si lo hiciera dentro de la primera.

El alumno que se diera de baja dentro de la primera quincena, abonará medio mes; si lo hiciera en la segunda, abonará mes entero. Para que una baja surta efecto deberá siempre ser comunicada en secretaria.

* Se considera 1ª quincena del 1 al 14 de cada mes, ambos inclusive. 2ª quincena: del 15 al 30-31 de cada mes, ambos inclusive.

NOTA MUY IMPORTANTE: A aquellos alumnos que se dieran de baja en un grupo por un tiempo determinado (por ejemplo, una quincena), el Centro NO les asegura la reserva de la plaza en ese mismo grupo, puesto que Dirección, atendiendo a las razones que considere oportunas, puede cerrar éstos en cualquier momento.

ALTAS/BAJAS EN CURSOS PRORROGADOS

En algunas ocasiones, y de conformidad con los alumnos que integren el curso, la Dirección del centro puede proponer la prórroga del mismo en función de una mayor profundización en la materia impartida.

PARA AQUELLOS ALUMNOS QUE SE DIERAN DE BAJA POR DISCONFORMIDAD CON ALGÚN ASPECTO RELACIONADO CON EL CENTRO

Si se produce una baja por algún aspecto relacionado con el Centro -disconformidad con el profesorado, organización, etc...- el DPTO. de administración está a disposición del interesado para tal fin.

6. NORMATIVA PARA LAS CLASES PARTICULARES

Los horarios de las clases particulares serán establecidos por la Dirección del centro de acuerdo con las preferencias del alumno y la disponibilidad del profesorado.

Los horarios establecidos SERÁN FIJOS, no variarán.

Sólo en casos excepcionales, y con el VºBº de la Dirección del centro, podrá alterarse el horario, comunicándolo al alumno con la antelación suficiente.

Para suspender alguna de estas clases, deberá darse uno de los casos siguientes:

- Que por cualquier causa la Dirección del centro deba alterar o suspender un horario. En este caso, se le comunicará al cliente con la suficiente antelación y se le darán las explicaciones oportunas, y se fijará el día y hora para la recuperación de la misma siempre de acuerdo con el alumno.

NOTA: Si un alumno no asiste a una clase previamente programada y no se da ninguna de las condiciones contempladas anteriormente, no será recuperable y abonará el importe de esta clase como si se hubiese impartido. Sólo en casos excepcionales, la Dirección del centro, en todo caso de acuerdo con el alumno, podrá autorizar dicha recuperación.

7. FORMA DE PAGO

FINANCIACIÓN: No se contempla sistema de financiación alguno con entidad financiera o de crédito.

Las clases correspondientes al mes se pagarán dentro del plazo reseñado en el AVISO DE RECIBO que expide la Dirección del centro y que es entregado a los alumnos por los profesores de las distintas asignaturas.

El alumno puede optar por varias **modalidades de pago**:

A) *Por domiciliación bancaria:*

Para ello deberá comunicar a Secretaría la elección de esta opción y aportar los datos correspondientes a titular, entidad, sucursal bancaria y nº de cta. (20 dígitos).

IBAN: _____

B) *En el propio Centro*

B.1) En metálico.

NOTAS:

- Todo recibo que se abone transcurridos 30 días naturales desde la fecha de emisión del mismo, sin que dicho retraso haya sido autorizado expresamente por Dirección del centro, devengará un recargo del 20% sobre el importe del recibo, de acuerdo con la resolución adoptada por la Conferencia Sectorial de consumo en ejecución del plan de actuación en materia de cláusulas en el sector de la enseñanza privada no reglada, a la que INP se encuentra adherido.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL RENDIMIENTO DEL ALUMNO

Mensualmente, los diferentes profesores de las asignaturas emitirán un informe sobre la marcha de los alumnos que será remitido por la Dirección del centro a todos los padres, excepto a los alumnos de Accesos a Módulos Formativos.

Independientemente de estos informes, si en algún caso el/a profesor/a quisiera tratar un aspecto determinado sobre el alumno, la Dirección del centro citará a los padres de dicho alumno.

9. OBSERVACIONES GENERALES

- Los cursos impartidos por INP no conducen a titulación oficial ni académica alguna. No obstante, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 82/2003, de 29 de abril de 2003, del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales del Gobierno de Aragón, en todo caso se expedirá a nuestros alumnos el correspondiente justificante de asistencia a cualquiera de los cursos programados por INP.
- El usuario queda informado de que sus datos personales se incorporan al correspondiente fichero del Grupo INAGROPEC, S.L., autorizando al tratamiento de los que sean necesarios para

su utilización en relación con el desenvolvimiento de la operación o servicio convenido y así como para acciones comerciales que tengan que ver con la actividad docente. Caso de oposición, el usuario deberá rellenar el correspondiente documento de negativa. . Así mismo, de conformidad con el art. 5 de la LOPD 15/1999 podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos facilitados.

- Existen hojas de reclamaciones a disposición de los usuarios.
- Para cualquier controversia que se derive de la interpretación o cumplimiento de esta oferta/circular informativa, el empresario expresamente se somete al sistema arbitral de consumo, a través de la Junta Arbitral de Consumo que corresponda a INAGROPEC.

SERVICIOS CONTRATADOS:

ASIGNATURA: _____ HORAS SEMANALES: _____

ASIGNATURA: _____ HORAS SEMANALES: _____

ASIGNATURA: _____ HORAS SEMANALES: _____

ASIGNATURA: _____ HORAS SEMANALES: _____

Ejea de los Caballeros, a _____ de _____ de 2018

Oferta válida hasta 10/08/2018



Fdo: Ignacio Berges Calvo
DIRECTOR de INP formación

Fdo: Alumno/Padre/Madre/Tutor